INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003 CONTRATO No. 076- 2026- CD-076- 2026	
SECRETARÍA/DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL
FECHA DEL INFORME:	27 de mayo de 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
CONTRATO No.	076- 2026- CD-076- 2026				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EMPRESAS PÚBLICAS DE PENSILVANIA ESP				
NIT	800.153.304-2				
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.				
VALOR DEL CONTRATO:	**SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($630.000.000)**				
VALOR PARCIAL MENSUAL	**TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 13.552.846,00)**				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	337 DIAS	FECHA INICIACIÓN	28/01/2026	FECHA TERMINACIÓN	31/12/2026
PERIODO DEL INFORME	DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2026		HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026		

1. INFORME DEL SUPERVISOR

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	ANÁLISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES (SUPERVISOR)
1	Cumplir con el objeto específico del contrato.	El contratista ha desarrollado las labores conforme al objeto contractual, asegurando la operación, mantenimiento y mejora del alumbrado público.
2	Conformar el equipo técnico y administrativo necesario.	Se cuenta con personal técnico y administrativo competente, verificado mediante informes y visitas de supervisión.
3	Realizar gestiones técnicas, administrativas y económicas necesarias.	Las gestiones se han realizado de manera oportuna y están debidamente soportadas en los informes mensuales.
4	Operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público.	Se ha cumplido con la operación continua y el mantenimiento periódico del sistema, conforme a lo establecido.
5	Cumplimiento del RETILAP y demás normativas vigentes.	Las actividades ejecutadas cumplen con los lineamientos del RETILAP y demás normas aplicables al contrato.

6	Mantenimiento preventivo del sistema de alumbrado público.	Se han realizado labores preventivas de forma periódica, contribuyendo al buen estado del sistema.
7	Mantenimiento correctivo del sistema de alumbrado público.	Las fallas reportadas han sido atendidas con prontitud, mejorando la disponibilidad del servicio.
8	Ejecución de actividades previa autorización municipal.	Todas las intervenciones han sido autorizadas previamente y supervisadas por el Municipio.
9	Presentación mensual de informes con soportes.	Los informes han sido entregados a tiempo, incluyendo soportes que validan la ejecución de recursos.
10	Atención a fallas reportadas por los usuarios.	Las fallas se han atendido oportunamente, con registro de cada intervención y solución aplicada.
11	Repotenciación del sistema con luminarias eficientes.	Se han reemplazado luminarias de alto consumo por otras más eficientes, generando ahorro energético.
12	Mecanismos para atender PQRS del servicio.	Se han dispuesto canales de atención y se da respuesta oportuna a peticiones, quejas y reclamos.
13	Otras obligaciones derivadas del contrato.	El contratista ha dado cumplimiento integral a todas las obligaciones contractuales adicionales.
14	Se revisa el 5% del valor de la consignación de alumbrado público después de la reducción del pago por el empréstito suscrito el 24 de diciembre de 2021 entre el Municipio de Pensilvania y el Banco Davivienda SA. Recaudo AP $ 97.837.132 Valor consumo energía AP $ 13.061.738 Valor transferido $ 96.206.623 Valor desmonte cartera $ 1.767.111 Pago empréstito $ 20.505.520 **PAGO A EMPEN** 5% por contraprestación $ 3.213.494 Mano de obra	

	$ 9.077.271 Materiales y suministros $ 12.656.465 **TOTAL, COBRADO** **$ 12.656.465** El contratista aporta la factura N° E780 por valor de $ 12.656.465	

RESUMEN DE SUPERVISIÓN

El presente informe de supervisión tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del contrato de operación, mantenimiento y expansión del Sistema de Alumbrado Público (SALP) del Municipio de Pensilvania, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026. La supervisión se desarrolló conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y financieros establecidos contractualmente, así como en observancia de la normatividad vigente aplicable al servicio de alumbrado público y al Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.

De acuerdo con la revisión efectuada a los informes, soportes y evidencias presentadas por el contratista, se constató el desarrollo de actividades relacionadas con la operación integral del sistema, el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura instalada, la atención de fallas reportadas por la comunidad, la actualización del inventario del sistema y la gestión administrativa requerida para garantizar la adecuada prestación del servicio.

En cuanto a la conformación del equipo técnico y administrativo, se verificó la vinculación del personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual, evidenciando la participación de tres profesionales contratados mediante prestación de servicios, así:

Contrato	Actividad	Nombre	Valor
CPS 029-2026	Coordinador Técnico Electricista	Bernardo Abad Ospina	$3.481.817
CPS 030-2026	Auxiliar Electricista	Oscar Hernán Bedoya S.	$2.422.727
CPS 031-2026	Gestión Administrativa y de Operaciones	Oscar Alberto López Gallego	$3.172.727

El valor total de los contratos asociados al personal operativo y administrativo asciende a la suma de $9.077.271, inversión que permitió garantizar la continuidad operativa, la atención oportuna de fallas y la correcta gestión técnica y documental del sistema de alumbrado público municipal.

Durante el periodo evaluado, el contratista ejecutó actividades de operación y mantenimiento de la red de alumbrado público en la cabecera municipal, corregimientos y veredas, además de desarrollar labores de planificación, organización y reporte de la información requerida por el operador de red Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC), relacionada con aforos, cargas, estados de cuenta, garantías y demás obligaciones mensuales exigidas para el seguimiento técnico y financiero del sistema.

En materia administrativa y financiera, se realizó revisión y verificación de los documentos remitidos por el operador de red, evidenciando los siguientes indicadores correspondientes al mes de abril de 2026:

- Facturación del impuesto de alumbrado público: $97.837.132.
- Recaudo del impuesto de alumbrado público: $109.268.361.
- Valor por consumo de energía del SALP: $13.061.738.
- Valor transferido al Municipio por recaudo del impuesto de alumbrado público: $96.206.623.
- Valor correspondiente a desmonte de cartera: $1.767.111.
- Valor consignado por empréstito: $20.505.520.

Asimismo, se verificó la factura emitida por CHEC correspondiente al consumo de energía del sistema, registrándose un consumo de 18.036 kWh por valor de $13.061.738, observándose un comportamiento estable y coherente frente a los consumos reportados en periodos anteriores.

Respecto a la gestión de usuarios, se constató la actualización permanente de registros y cuentas asociadas al sistema de alumbrado público, de acuerdo con solicitudes presentadas por usuarios y por el operador de red. Durante el periodo informado no se registraron nuevas cuentas, sin embargo, se reportó la suspensión del suministro de energía por parte del operador de red a la cuenta correspondiente a Tiendas D1 en el municipio.

En cuanto a la gestión tecnológica y de inventario, se verificó la continuidad en el manejo y actualización del sistema de información geográfica QGIS, mediante el cual se realizaron modificaciones, adiciones y retiros de infraestructura del sistema de alumbrado público, manteniéndose actualizado un inventario de 1.018 puntos lumínicos en el municipio. Igualmente, se evidenció el uso de herramientas digitales como WhatsApp para el registro fotográfico de las intervenciones realizadas en campo, fortaleciendo los mecanismos de control y seguimiento técnico. De igual forma, se avanzó junto con la interventoría en el proceso de digitalización de reportes e información técnica del sistema.

En relación con la atención a usuarios y respuesta a solicitudes, se verificó que el contratista mantuvo mecanismos de atención a través de ventanilla única y correo electrónico institucional, garantizando respuestas oportunas a peticiones, quejas y reclamos relacionados con el servicio de alumbrado público. Se evidenció además la realización de recorridos nocturnos semanales tanto en la cabecera municipal como en corregimientos y

veredas, con el fin de verificar el estado operativo del sistema y priorizar intervenciones requeridas.

En materia de expansión y modernización del sistema, se verificó la instalación de luminarias LED de 60W con certificación RETILAP, orientadas al mejoramiento de la eficiencia energética y cobertura del servicio. Dentro de estas actividades se destaca la ampliación del sistema en la vereda Villaraz Alto, mediante la instalación de dos luminarias adicionales a las previamente existentes.

Igualmente, se constató la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en los corregimientos de Arboleda y Pueblo Nuevo, así como el avance del proceso de expansión del sistema en el corregimiento de Bolivia, donde se proyecta la instalación de siete luminarias sobre la vía principal de acceso al centro poblado. También se verificaron mejoras en la iluminación de la pista atlética del barrio Robledales mediante la instalación de nuevas luminarias orientadas a fortalecer la seguridad y recuperación de espacios públicos.

En relación con las actividades de mantenimiento correctivo ejecutadas durante el periodo, la supervisión verificó múltiples intervenciones orientadas a garantizar la continuidad y calidad del servicio, entre las cuales se destacan:

- Reposición y reubicación de luminarias en sectores urbanos y rurales.
- Reemplazo de fotoceldas defectuosas.
- Corrección de fallas ocasionadas por humedad interna y deterioro de luminarias.
- Instalación de nuevos puntos lumínicos en sectores priorizados por la comunidad.
- Expansión del sistema en escenarios deportivos, puentes, vías y espacios públicos.
- Mantenimiento de reflectores y sistemas de iluminación ornamental en la plaza principal.
- Mejoramiento de la iluminación en parques y zonas de alta afluencia ciudadana.

Estas actividades permitieron optimizar el funcionamiento del sistema, mejorar la cobertura del alumbrado público y fortalecer las condiciones de seguridad y movilidad en distintos sectores del municipio.

En cuanto a la relación de suministros e insumos, se verificó que durante el periodo informado no se realizaron adquisiciones de materiales para alumbrado público.

Finalmente, revisada la hoja de control y verificación de supervisión correspondiente al mes evaluado, se evidencian los siguientes valores:

Factor	Valor
Porcentaje de contraprestación (5%)	$3.213.494
Mano de obra contratada	$9.077.271
ARL contratistas	$365.700
Materiales y suministros	$0
Total factores para cobro	$12.656.465

De igual manera, esta información fue constatada por la interventoría desarrollada por la empresa Promotora Energética del Centro, la cual validó la información presentada por la empresa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. La interventoría emite concepto favorable bajo el oficio N° S-CO-1400-2026-416 del mayo de 2026, manifestando que EMPEN E.S.P cumplió con las actividades programadas y requeridas dentro de las obligaciones establecidas.

Con base en la revisión técnica, administrativa y financiera efectuada, la supervisión concluye que el contratista dio cumplimiento satisfactorio a las obligaciones contractuales correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026, ejecutando las actividades necesarias para garantizar la adecuada operación, mantenimiento y expansión del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Pensilvania.

Las actividades desarrolladas evidencian una adecuada articulación entre la gestión operativa, administrativa y técnica, permitiendo mantener condiciones estables en la prestación del servicio, fortalecer los mecanismos de atención a la comunidad y avanzar en los procesos de modernización y ampliación del sistema de alumbrado público municipal.

2. LISTA DE CHEQUEO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

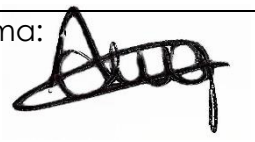
SISTEMA	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	No. PLANILLA	APORTES
SALUD	Planilla soporte de pagos general	30/04/2026	6016865788	$4.988.100
PENSIÓN		30/04/2026	6016865788	$3.897.100
ARL		30/04/2026	6016865788	$717.200
CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR		30/04/2026	6016865788	$1.599.100
PARAFISCALES		30/04/2026	6016865788	$1.279.000

3. Que, en virtud de lo expuesto, se emite el presente visto bueno para que se proceda a efectuar el pago anteriormente mencionado por los servicios prestados en la ejecución del contrato a la cuenta corriente N° 0560085469997929 del banco Davivienda.

4. Por lo tanto, **el suscrito supervisor HACE CONSTAR:**

Que, el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato en los términos antes mencionados y se autoriza el pago parcial correspondiente al acta Nro. 003.

Por lo anterior se autoriza el pago respectivo, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ALEJANDRO URREA GÓMEZ Secretario de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Medio Ambiente Municipal	Firma: 
APOYO A LA SUPERVISIÓN	SANTIAGO GIRALDO SALAZAR	Firma: 